1157
Fol 270/19
761163

# REPRIMENDA

DE

# UN PERIODISTA DIFUNTO

Á

# LOS PERIODISTAS VIVIENTES

SOBRE

EL MENGUADO SILENCIO QUE HAN OBSERVADO ACERCA

DE LAS SORDAS PRISIONES QUE SE HAN HECHO

DE ALGUNOS CIUDADANOS:

Y ACERCA

DE LA CONMOCION POPULAR EN LAS CORTES

EL 26 DE OCTUBRE.



CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha, año 1811.

*¡...... O toties servus! ¿ quæ bellua ruptis,*
*Cum semel efugit, redit se praba catenis?*
Horat.

¡....... Estúpidos esclavos! ¡ O..... ! ¿ Qué fiera,
Quando una vez ha roto el duro lazo,
Vuelve á ofrecer su cuello á la cadena?

¡O vosotros los que habitais el heróico suelo hispano, los que aun respirais el aire dulce de la libertad, los que habeis enarbolado vuestras plumas para exterminar hasta las hezes del rancio despotismo en vuestra sociedad! ¿Qué haceis? ¿Acaso no han podido llegar hasta vosotros los clamores que alteran el silencio de los sepulcros? Yo.... sí... yo mismo en esta sombría mansion del tártaro oigo resonar por sus vastas regiones los gritos desconcertados de algunos compatriotas vuestros que un tiempo lo fueron mios; hasta aquí penetran sus ecos lastimeros quejandose de vuestra inaccion. La voz de un *seráfico* lanzado tiempo ha de los muros de vuestra Ciudad sin que hayais sabido aun por qué.... las exclamaciones de otros dos compañeros vuestros el uno preso, el otro perseguido y expatriado sin haberse patentizado aun á vuestra vista sus delitos... y finalmente los alaridos penetrantes de un joven patriota arrancado de vuestro seno en estos últimos dias sin que se os hayan hecho notorios sus excesos, han alterado mi eterno reposo. No dirigen los tristisimos lamentos contra los causadores de su pena, á quienes habrá podido exâltar un verdadero zelo mal aplicado;

contra vosotros que os habeis erigido órganos de la opinion pública, que os habeis proclamado atletas del estandarte liberal, y que os habeis constituido antemural de los derechos imprescriptibles de vuestros semejantes y de vosotros mismos; contra vosotros claman, de vosotros se quejan y á vosotros dicen: ¡ Necios! ¿ Para qué osasteis hablar tantas veces si enmudeceis ahora...? Vuestras palabras han desaparecido como el humo que disipa el viento, ó como la suave hendidura que forma la veloz nao sobre las aguas... ¿ Donde está la justa libertad del Ciudadano? ¿ Donde su seguridad individual...? Decid, responded ahora que aun es tiempo, no espereis á unir vuestras querellas con las nuestras en los lobregos calabozos que quizá os esperan ¡ insensatos! ¿ dudais que quatro eslabones unidos son el principio de una cadena?

Periodistas vivientes, si son ciertos los rumores que han interrumpido mi sosiego yo os conjuro á que cumplais con vuestro deber, ó en otro caso á que desengañeis á vuestros conciudadanos, borrando al mismo tiempo en vuestros diccionarios esas voces insignificantes de *libertad y seguridad.* Romped esas losas de hielo por dó caminais mal seguros y arrojaos otra vez al lago de la opresion. Tornad á vuestro empedernimiento.

Pero ¡ O....! ¡ Periodistas ilustrados! ¿ hareis vosotros lo que no haria la mas timida avecilla, ni

la mas brava fiera de los bosques? ¿Qué incauto paxarillo que una vez se fugó de la estrecha jaula vuelve á buscar el cebo amargo con que le regalaba su opresor? ¿Qué denodada fiera que una vez rompió las fuertes rejas de su encierro vuelve á someter su cerviz á los cerrojos de su obscura prision? ¿No sois los que dixisteis con voces de júbilo *ya se rompieron los lazos que nos oprimian, ya somos libres?* Pues ¿por qué desmayais? quando yo aun siento escalentarse mis cenizas é inflamarse mi espíritu, aquel espíritu con que publiqué quando vivía tantas verdades importantes á los hombres. No os detengais pues, *el buen principio es la mitad de la obra.* No se libren de vuestra censura y de vuestros anatemas los profanadores de vuestros imprescriptibles derechos, ni negueis á vuestros hermanos oprimidos al menos el digno tributo de vuestra memoria. (1)

Y pues que la última prision de uno de vuestros conciudadanos ha excitado la sensibilidad

(1) Es preciso desengañarse: mientras que cada uno de los ciudadanos viere con sangre fria los atropellamientos de sus semejantes; mientras que cada uno no se considere individualmente insultado con las injustas agresiones que sufren los demas (como sucede en el heroico pueblo ingles); y aun mientras que cada uno se hallare satisfecho con sentirlo, sufocando al mismo tiempo estos naturales resentimientos, nada ó muy poco se adelantará en la grande obra de la justa libertad. Sucederá al fin lo que os dicen los oradores ascéticos: *de buenos deseos y malas obras está el infierno lleno.*

*

de los buenos, exerced vuestro criterio sobre la causa á que la atribuye el público, esto es (segun han informado al barquero de la Estigia, los últimos pasageros de vuestra region) sobre la conmocion popular del 26 de Octubre en las Córtes extraordinarias de vuestro mundo (2); porque merece exâminarse si el público, entre cuyos individuos se hallaba aquel, estubo ó no descomedido en este acto: y en caso de haberlo estado si tuvo ó no justo motivo para la exâcerbacion demostrada: y aun en este caso si el motivo ha dimanado ó no del mismo Congreso ó de qualquiera de sus miembros, tal vez del propio cuya opinion parece que fué atentada. Acá nos dicen que el pueblo, al tomar la palabra el Diputado prorrumpió en un murmullo de costumbre (que en verdad no ha debido ser laudable, pues que el pueblo debe enmudecer y dexar que produzca libremente qualquiera Diputado su fundado dictamen sobre qualquiera punto que se tratare); que el Diputado entonces aplicó á este desagradable acaecimiento la sentencia de un sabio moderno que dice: "quando en un cuerpo deliberante se interrumpe con murmullo al orador la virtud se

---

(2) Es bien notorio este rumor general; no obstánte que algunos creen que esta prision ha procédido de causas diferentes, que es bien sensible las ignore el público y no pueda por tanto rectificar su opinion sobre este particular.

halla ofendida, y es fuerza que haya intriga por el partido contrario." Y que entonces creció el murmullo hasta el término de haber sido preciso levantar la sesion. Y bien ¿el murmullo fué causado por los demas individuos del cuerpo deliberante, como se entiende que dixo el sabio moderno, ó fué producido por el público espectador? Si en efecto fué producido por el pueblo, como se cree, el pueblo debió apropiarse la aplicacion de la intriga. Y si tal pudo suceder, esto es, que en el pueblo, que en la pluralidad del pueblo, que en el pueblo todo hubiese la decantada *intriga*. ¿Qué testimonio mas claro pudiera darse para persuadir cabalmente todo lo contrario? Esto es, para demostrar que bien léjos de *haber intriga por el partido contrario* habia sin disputa la mas notoria justicia y la mas autorizada que puede sancionarse en todos los cuerpos deliberantes del mundo: porque entonces estaba ya declarada la opinion pública, la expresion general, que debe ser el norte exclusivo de todos los cuerpos deliberantes del universo. (3)

Y aun hay mas, la conmocion popular fué realmente despues de levantada la sesion, y fué

(3) Algunos expondrán que el público de Cadiz no es el público de toda la Nacion; pero yo repondré que mejor se salvará la opinion universal de diez, ó quince millones de habitantes en el dictamen general de cien mil, que en el particular de ciento, ó de veinte y cinco

porque en el salon de las Córtes *acto continuo* se advirtió por el público un notable acaloramiento entre algunos Señores Diputados, notandose al propio tiempo expresiones de personalidad que (sin otra prevencion alguna) se considerarán siempre capaces de exâcerbar los animos de unos expectadores zelosos de su mutuo bien, al que unicamente deben estar consagradas todas las atenciones de todos los individuos del Congreso. Y si esto fué así, bien léjos yo de increpar la exâltacion del vigoroso pueblo alabaria siempre su ardimiento y la digna fogosidad de su carácter insometible ya á las maquinaciones de la verdadera intriga, de la ciega arbitrariedad y del rancio despotismo. Le alabaria porque así hizo brillar la nobleza de sus corazones, y la docilidad de sus almas, cediendo á las prudentes insinuaciones de sus discretos gobernantes, dando en esto el mas claro testimonio de que en sus generosos pechos ni se abrigaba la idea mas remota de ninguna intriga, ni otro espíritu de conjuracion contra sus enemigos internos, contra los malos, que espera ver derrocados por el solo impulso de la justicia. Y no cesaria de alabarle porque asi supo ostentar un zelo discreto y fervoroso en firme apoyo de los que ha creido dignos promovedores de su bien general, de los dignisimos miembros del soberano Congreso, á quien debe mirar como la unica tabla fuerte ó debil que le puede salvar del terrible nau-

fragio, alejándole de los escollos de la tiranía y de la servidumbre, y conduciendole á las espaciosas riberas de la sagrada libertad y de la santa independencia.

Y no por esto creeria yo, Señores del público *vivo*, que todos habrian sido inculpables en aquella, dichosamente, pequeña explosion, ni que deberian quedar impunes los que lo hubieren sido; sobre lo qual debeis creer vosotros que el soberano Congreso habrá tomado las medidas enérgicas que reclama tan escandaloso acontecimiento: pero lo que yo creeria y vosotros debeis inferir de las circunstancias notadas es, que ninguno de vuestros coexpectadores ha podido ser complice en tan displicente acontecimiento: pues qualquiera de vosotros que despues de cimentado el hecho hubiese mostrado mas ó menos efervescencia no estaria en otro caso que el de un leño seco y resinoso arrojado entre las llamas que le consumen en un momento, mientras que otro verde y sin resina apenas se enciende ó se calienta: porque estos son los fenómenos que produce el patriotismo. (4)

---

(4) ¡Patriotismo...! He aquí una voz de nuestros dias que ha ocupado inutilmente las atenciones de los folletistas sin que en serio ni en ridículo (porque de todo ha habido) hayan manifestado aun su verdadera definicion; ni es muy facil, porque es una de aquellas afecciones que se sienten sin poderlas resistir, ni expresar de otro modo que por las obras del que está electrizado de este fuego, ó adornado de este fósfo-

Y en esta firme creencia á vosotros me vuelvo á dirigir ; periodistas vivientes , ¿como se nota en todos vuestros periódicos tan menguado silencio sobre los incidentes de aquel amargo suceso , ya que tan oportunamente habeis hablado algunos del suceso mismo ? (5) ¿ Y por qué

---

ro ; pero un exemplo lo colocará en el verdadero punto de vista. El Estelion y la Mariposa son los dos verdaderos símbolos del patriotismo en ámbos sentidos : el Estelion es hermoso , de piel muy reluciente y salpicada de estrellas , reptil , muy ufano y henchido ¿ pero de qué ? del veneno que escupe al incauto que osa abrigarle en su seno. La Mariposa es velluda , de manchas confundidas , volátil , y de un movimiento agitado y á veces furioso ¿ y para qué ? para arrojarse á la luz , á la llama del fuego que la consume. . . . .

(5) Oportunamente ( nos han dicho acá ) que se habló del suceso en el último número del Semanario patriótico , aunque no del todo á nuestro placer ; pues que no teniendo presente ( sin duda ) sus autores una obvia suposicion , niegan indirectamente al pueblo el quinto derecho del hombre , que distinguen algunos políticos de los otros quatro elementales , llamandole *el derecho de resistir á la opresion.* ¿ Pues no pudiera darse el caso de que en las sesiones de las Córtes se notase su propendencia á la tiranía ? ¿ Y entonces qué debería hacer el pueblo ? . . . Afortunadamente en la pluralidad de vuestros representantes resplandece la luz de la sana filosofia ; pero esos dignos representantes no durarán siempre. Los que les sucedieren serán como ellos vuestros apoderados , cuyas disposiciones debereis respetar ; así que yo os hablaré claro desde esta region de la verdad. Si un gran Duque de vuestras tierras ( en el antiguo rango de sus pequeñas soberanías ) hubiese cedido á un apoderado el exercicio de su *soberano* poder sobre todos sus estados , su casa , su familia , y aun sobre su misma persona , quando viese que el apoderado , abusando del poder que le habia conferido , versaba mal sus haciendas ¿ qué debería hacer ? Revocarle sus poderes , me direis. Y si viese

habeis yacido en tan bochornosa inaccion al admirar otros anteriores acontecimientos de mas obvia arbitrariedad? Las calles de vuestra Ciudad *anchas y angostas* se llenan á todas horas de exâltados exclamadores contra todos aquellos que osan violar vuestros derechos, en estas quadrillas entrareis sin duda vosotros quando detallais otras minuciosidades de harto menor calibre: mas ni vosotros en justo descargo de vuestra profesion, ni otro alguno de los altos declamadores ha tenido despues de tanto tiempo la noble osadia de publicar vuestros generales aunque privados resentimientos. Nada ha sido mas sorprendente entre vosotros (nos dicen acá) que ciertas prisiones de fuerza executadas sordamente en señalados sugetos de los que, léjos de ser habidos por sospechosos, han ostentado algunos las marcas del verdadero patriotismo, cuyo sagrado sello (nos dicen tambien) ha sido el hilo de Ariadna por donde se descubren sus huellas para perseguirlos: hilo con que han fabricado ellos mismos la tela escabrosa en que se enredan como las incautas moscas para servir despues de pasto á las arañas asquerosas.

Y en verdad que tales profanaciones del derecho invulnerable de los ciudadanos son los actos mas desconsoladores de toda sociedad. ¿Qué

---

que fabricaba una jaula para encarcelarle á él mismo, como á un demente, sin que diesen tiempo á evitarlo las fórmulas de revocacion, pregunto ¿qué debería hacer...?

vale el que se aventure la fuga de un culpado con la publicidad de las formas que deben anteceder á su prision, comparado con las tantas tropelias que se evitarian á mil inocentes con las previas y publicas formas en la averiguacion acaso de las imposturas y calumnias de que suelen ser y han sido tantas veces entre vosotros víctimas merecedoras de eterna conmiseracion? (6)

¿Y cómo se enmiendan despues estos pasos tortuosos de la arbitrariedad? ¡Ay....! ¡yo.... sí.... yo mismo lo dixe quando vivia, por señas de que me estremecí quando lo estaba escribiendo! Y vosotros periodistas sensibles, vosotros ¿callais ahora? ¿Creeis que la suerte de qualquiera conciudadano vuestro en todos los casos posibles no puede ser vuestra misma suerte? Clamad pues al menos en obsequio de vuestro proprio bien, y en tal caso alejad de vosotros aquel espíritu de contemplacion, que han echado de ver los últimos pasageros de vuestra region en algunos pu-

(6) Y en este caso ¿qué otra pena mas conforme se pudiera imponer á qualquiera delinqüente que la que se aplica á sí mismo un reo que se ha fugado? Esto es, un reo que renuncia al dulce bien de la sociedad á que estaba ligado; que abandona para siempre á su cara Patria; pues cierto de que la publicidad de su delito correrá al par de su misma persona, no se creerá bien seguro en todo el ambito de la tierra habitada, por la que vagará huyendo de sus semejantes y acogiendose á los emboscados asilos de las fieras. He aquí para unos legisladores filósofos la única pena condigna al delito mas atroz.

blicistas que queriendo, ó aparentando querer que se rompiesen los pesados grillos los remachan mas, aplicando el *salus populi suprema lex* á donde debieran decir *mors populi suprema néquitia.*

Alabad, sí, á los dignos gobernantes que por su prudente energia pueden restituir la vida á vuestra Patria (que un tiempo lo fué mia); pero decidles que suplan con su prudencia las faltas de nuestra práctica forense hasta que las enmiende el sapientisimo Congreso; que castiguen á los delinqüentes, pero sin atropellarlos; y que hasta en los actos de su prision sean tratados por los ministros del prendimiento con la mesura que exîge la justicia y la humanidad; que antes de arrancar á un Ciudadano del seno de la sociedad hagan constar, con la publicidad de los actos legales, su comprobado delito á los demas miembros de ella, pues que estos como partes legítimas de un todo tan respetable no podrán menos, en otro caso, de resentirse ó estremecerse. (7)

Decidles que las circunstancias han variado;

(7) Los mas habiles publicistas hacen una exâcta comparacion del cuerpo político con el cuerpo humano. ¿Y qual es el medico que para separar un miembro gangrenado lo arranca violentamente con el riesgo visible de que se disloquen ó al menos se conmuevan todos los demas? El menos cauto quando no halla otro medio de corregir la gangrena prepara al paciente y le dispone para executar la amputacion.

que ya ven los hombres sin lentes; que no os ofende ya la demasiada claridad; que *para lo bueno deben serlo todas sus partes, quando para lo malo una sola basta*; y que si la opinion pública es el mayor bien entre los hombres, y el mejor espejo donde deben contemplarse los gobernantes, es al mismo tiempo un diafano cristal que se empaña con el hálito menos denso.

Y decid al propio tiempo á los angustiados Padres de vuestra Patria, que ya que pospusieron indebidamente (segun nos dicen acá) la parte judiciaria de la Constitucion á la parte executiva, que se apresuren á despejar las sendas obscuras y enmarañadas por donde vagan los jueces, los reos, los defensores, y en una palabra todos los miembros de su gran pueblo el mas heroico de todas las Naciones.

Rivera de la Estigia 10 de Noviembre de 1811, año quarto de la santa insurreccion española.

*El Mentor Difunto.*

## APENDICE DE LOS EDITORES.

Hallandose ya destinada á la prensa esta *reprimenda* hemos visto la parte judiciaria de la Constitucion que se ha presentado á las Cortes por la Comision encargada; y si bien es laudable el espíritu de todos sus artículos (honor y gloria á los sabios individuos de la Comision); si bien se previenen en ellos algunos correctivos de la funesta arbitrariedad, aun se echan de ver algunas omisiones que pueden empecer el goce de la justa libertad y ofender á la dignidad de los españoles.

Entre las varias omisiones que hemos notado indicaremos algunas en las preguntas siguientes que hacemos de buena fé á los Señores Diputados de la Comision.

"Si á la ley fundamental (*quales son todas las que abraza una Constitucion*) no solo corresponde arreglar las relaciones de los tribunales entre sí, sino tambien fixar los principios á que deben atenerse los jueces en la administracion de justicia" como se dice en el prologo eloqüente de esta parte sublime de la Constitucion, ¿por qué no se fixan estos principios al menos en aquellas cosas en que es manifiestamente obvia su necesidad? ¿Por qué no se expresan ó determinan *verbi gratia* los casos en que puede ser allanada la casa de qualquiera español? ¿Se volverán á profanar estos asilos sagrados por otros qualesquiera delitos que no fueren de conspiracion ó traicion á la Patria, de muerte ó heridas graves dadas con alevosia á qualquiera individuo de la sociedad?

¿Se volverán á usar entre los españoles las marcas de infamia, la mutilacion de miembros y otros absurdos de esta calaña? Y si por fin ha de quedar en su vigor la pena de muerte. ¿No se ha de desterrar ese patibulo de *horca* y ese exercicio de *verdugo*, cosas tan afrentosas á la humanidad?

¿Se volverá á insultar por los guardas de puertas y dependientes de millones á qualquiera español (y aun viajante extrangero) registrandole *como á una colmena*? Y lo que es mas ¿se volverá á provocar hasta la honestidad de una debil muger á quien se le desenrollan hasta los dobleces de sus vestiduras? Si un solo caso (qual puede ser el indicio de espionage del enemigo) lo exígiera, aun entonces, en obsequio de la decencia, debería executarse por personas de su mismo sexô.

Y por último despues de rectificados nuestros códigos (cuya importantísima obra vemos con tanto dolor remitida á la época quiza de nuestra posteridad) ¿ volverá á renacer la turba sutil de comentadores, sin que sufran estos la pena de muerte que impuso á los de su tiempo uno de los mas rectos Emperadores de Roma?

Contra estos y otros absurdos (de los que hemos visto desterrados algunos en la parte citada de la Constitucion) declamó acerrimamente *el Mentor ó Ilustrador popular.* (1)

Ni nos satisfacen á la verdad los motivos que se pretestan, en el erudito prologo de la indicada Constitucion, para demorar el sistema sapientisimo *de los jurados*, que entendido facilmente por los mas ignorantes, no podria menos de causar el entusiasmo y regocijo universal de los españoles.

Señores individuos de la Comision, Padres todos de la Patria, penetraos de que el reglamento judiciario que vais á sancionar debe ser el áncora de la felicidad de vuestros comitentes. No omitais la mas leve circunstancia en este tan sagrado libro; huid de terminos generales; distinguid bien los diferentes casos; determinad, si es posible, todas las aplicaciones; no quede un solo resquicio á la mala fé, á la siniestra interpretacion; aherrojad para siempre el horrendo monstruo de la *arbitrariedad.*

---

(1) *Algunas colecciones de este periódico, que forman un quaderno á la rústica, en que se trata ademas de los vicios en las diferentes clases del estado, de la justa libertad, verdadera igualdad y demas derechos del hombre, se hallarán en los puestos de papeles públicos.*